



**Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal**  
**“Enrique Álvarez Córdova”**  
**Oficina de Información y Respuesta**  
**Unidad de Archivo Institucional**

**GUÍA DEL SUBFONDO “JUNTA DIRECTIVA” (1993 - 2015)**

Elaborada con base en la Norma Internacional General de Descripción Archivística, ISAD (G)

**Presentado por:**

Lic. Alexis Alfredo Mejía Salazar.  
Encargado del Archivo Institucional.

**San Andrés, 30 de enero de 2015.**

## **INTRODUCCIÓN**

Esta Guía del Subfondo “Junta Directiva” responde a la necesidad de contar con un instrumento que compile toda la información disponible respecto a la organización y conformación del Subfondo Documental producido por el “órgano rector” y coordinador del CENTA, reorganizado de manera integral, con amplia autonomía, desde marzo de 1993.

Conformada por 11 miembros propietarios, entre los que se cuenta el Ministro de Agricultura y Ganadería, así como el Director Ejecutivo del CENTA, la Junta Directiva sesionó por primera vez en mayo de 1993, y fue la responsable de ejecutar las disposiciones de la Ley de Creación del CENTA, publicada en el Diario Oficial el 8 de marzo del mismo año. Desde entonces ha funcionado de manera ininterrumpida, coordinando y supervisando con plena autonomía el desempeño de las funciones de investigación y transferencia de tecnología agropecuaria y forestal que le son inherentes.

Esta Guía de Archivos fue elaborada con base en la “Norma Internacional General de Descripción Archivística” (ISAD-G) y se complementa con la información disponible en la Guía del Fondo “Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal”, de la cual se desprende. Cuenta con 5 secciones que versan sobre la codificación que identifica este subfondo dentro del Cuadro de Clasificación, sus características y fechas extremas, su estado de conservación y procedimientos básicos de resguardo, selección y depuración, así como las condiciones de acceso a los documentos para usuarios internos y externos. Esperamos que la misma sea de utilidad para el lector, en aras de localizar con prontitud la información que necesita.

### **SUBFONDO “JUNTA DIRECTIVA”, JD (1993 – 2015)**

#### **1. Área de Identificación:**

##### **1.1.1 Código de referencia**

SV.MAG.CENTA.JD

##### **1.1.2 Título**

Junta Directiva

##### **1.1.3 Fechas extremas**

1993 – 2015

#### **1.1.4 Nivel de descripción**

Subfondo (abierto)

#### **1.1.5 Volumen y soporte de la unidad de descripción**

14 libros de actas de sesiones, 10 cajas conteniendo 109 expedientes de documentos anexos a las sesiones entre los años 1998 – 2004 y 2008 – 2010.

## **2. Área de Contexto:**

### **2.1 Historia institucional**

El 8 de marzo de 1993 fue publicada en el Diario Oficial la denominada “Ley de Creación del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal”, con la cual fue establecida una nueva institución de carácter científico y técnico, sucesora de las 4 Gerencias Regionales que cumplían las funciones de transferencia tecnológica, así como del antiguo Centro de Tecnología Agrícola, que ejecutaba las funciones de investigación inherentes al MAG.

Entre las principales novedades que la Ley otorgó a la institución se cuenta el establecimiento de un nuevo órgano superior, denominado “Junta Directiva”. Dicha Junta está compuesta, en virtud del artículo 6 de la Ley, por 11 miembros propietarios, entre los que se encuentra el Ministro de Agricultura y Ganadería como Presidente y representante legal, el Director del CENTA como Secretario de la misma; ministros, presidentes o sus respectivos representantes de diferentes instituciones del gobierno, representantes de las asociaciones gremiales inscritas en el MAG, representantes de las gremiales del sector productivo agropecuario y forestal, organismos no gubernamentales, sociedades de agrónomos y de la Sociedad de Ingenieros Agrónomos de El Salvador; así como un representante de las principales universidades acreditadas en el país.

La misma Ley de Creación establece en su artículo 9 que la Junta Directiva sesionará al menos seis veces por año, y las decisiones se aprobarán por mayoría simple de los miembros presentes. Entre sus atribuciones se cuenta el establecimiento de lineamientos de política institucional para la investigación y extensión agropecuaria y forestal, así como la aprobación del Plan Operativo Anual y el Presupuesto, antes de ser enviado al MAG para su validación; aprobar a su vez la estructura orgánica y operativa de la institución, el reglamento interno, el régimen de remuneraciones y el escalafón, velando por que se cumplan a cabalidad. Por otro lado, la Junta Directiva debe promover y procurar los recursos materiales y económicos para el buen funcionamiento de la institución, así como nombrar, aceptar renuncia, suspender o remover al Director Ejecutivo; aprobar la

adquisición, enajenación o cesión de bienes propiedad del CENTA, aprobar la memoria de labores, las tarifas sobre productos y servicios que brinde la institución, entre otras que sean asignadas en el marco de la Ley.

Con la disposición transitoria del artículo 32 de la Ley, que establece la frecuencia de al menos una sesión mensual durante el primer año de funcionamiento del CENTA, la primera sesión de la nueva Junta Directiva fue celebrada el día 26 de mayo de 1993, dándose así los primeros pasos para hacer valer la autonomía recién adquirida. Desde entonces ha sesionado de manera irregular, observándose un aumento considerable de sesiones hacia los primeros años de la década de los 2000.

En cumplimiento de sus objetivos, la Junta Directiva ha nombrado a la fecha 11 Directores, aprobado los planes operativos, proyectos y directrices que han coordinado las funciones del CENTA, en aras de la transformación de la agricultura.

## **2.2 Historia archivística**

El archivo de gestión de Junta Directiva ha sido administrado tradicionalmente por la secretaria asignada a la Dirección Ejecutiva para dar seguimiento a los asuntos concernientes a sus funciones como Secretario de la misma, en virtud de la Ley de Creación del CENTA.

El archivo de Junta Directiva resguarda en libros las actas originales de las sesiones llevadas a cabo desde mayo de 1993. Dichas actas también poseen documentos adjuntos, compuestos por correspondencia, informes, proyectos y consolidados que los Directores estimaron conveniente resguardarlos como parte integrante de los libros, como puede leerse en las actas. El resto de documentos vistos durante las sesiones que no pasaron a formar parte de los libros, ya sea correspondencia, informes, bases de licitaciones, junto con sus respectivas copias, fueron resguardados en archivadores metálicos compartidos con el archivo de la Dirección Ejecutiva, hasta que los mismos se quedaban sin espacio, y eran extraídos para integrarlos en paquetes de documentos, perdiendo durante el proceso su orden original.

En los primeros meses del año 2014, una parte considerable de los paquetes de documentos fueron enviados al Archivo Central, debido a la falta de espacio evidente en el archivo de gestión de la Junta. Una revisión general de los documentos entregados reveló la falta de una cantidad importante de documentos de la década de los noventa, así como un período comprendido entre los años

2005 y 2007. Se estima que dichos documentos se encuentran dentro de los correspondientes a la Dirección Ejecutiva.

El personal del Archivo Central se hizo cargo de organizar la información remitida mediante el establecimiento de expedientes, uno por cada sesión, incorporando los originales y copias de documentos cuando no se tuviera acceso a los originales, vistos en cada sesión de Junta. Se elaboró un inventario por cada expediente, y fueron ubicados en cajas de archivo, respetando el orden original, de acuerdo al número de sesión. Finalizada la organización de los documentos, se elaboró el acta mediante la cual fueron incorporados oficialmente al acervo documental resguardado en el Archivo Central, efectuándose la firma en el mes de enero de 2015.

### **2.3 Forma de Ingreso**

Los documentos fueron entregados al Archivo Central sin organizar, durante el mes de febrero de 2014. Los técnicos de archivo se encargaron de proceder con la conformación de los expedientes por sesión y la elaboración de los inventarios respectivos, culminando con la firma del acta de transferencia de documentos el 30 de enero de 2015. Los libros de actas se conservan en el archivo de gestión de la Junta.

## **3. Área de contenido y estructura:**

### **3.1 Alcance y contenido**

La totalidad de documentos que conforman el subfondo “Junta Directiva” tienen como soporte el papel. Los asuntos sobre los que versan los documentos pueden subdividirse en dos grandes grupos: El primer grupo lo conforman los documentos de contenido legal, como las actas de las sesiones de la Junta, que reúne punto por punto todas las deliberaciones detrás de los acuerdos tomados por los Directores que la conforman. El segundo grupo es de carácter informativo, netamente. Son documentos que fueron recibidos por la Junta, y que fueron utilizados para la toma de decisiones y acuerdos, como correspondencia, informes y normativos; pero que por su contenido e importancia se tomó la decisión de conservarlos, ya que reflejan los distintos puntos de vista que los Directores tomaron en cuenta para llegar a los acuerdos que refleja el acta respectiva.

### **3.2 Valoración, Selección y Eliminación**

La Junta Directiva del CENTA es definida en su Ley de Creación como el “órgano superior”, donde se delibera y se toman las decisiones trascendentales que

enmarcan sus campos de acción y sus funciones específicas en aras de incentivar la investigación y transferencia agropecuarias y forestales en El Salvador. Por tal motivo, los documentos que conforman este subfondo, resguardados tanto en el archivo de gestión de la Junta Directiva, como en el Archivo Central, son de trascendental importancia para la vida institucional, ya que constituyen una evidencia ineludible del ejercicio de sus actividades y el cumplimiento de sus objetivos, desde su establecimiento en mayo de 1993.

Los documentos forman parte del Patrimonio Documental del CENTA, y como tales, son un componente esencial del Archivo Histórico institucional, garantizando su conservación permanente. Durante su organización, el subfondo fue sometido a una depuración general, consistente en eliminar las copias excesivas que poseían algunos documentos, con el propósito de conservar únicamente la copia original, o la copia en mejor estado, en su defecto.

### **3.3 Nuevos Ingresos**

Se espera que los documentos que conforman el subfondo de la Junta Directiva cumplan con los tiempos establecidos en su ciclo vital. Por tanto, se estima que al cumplir los 5 años de vigencia, los documentos sean transferidos al Archivo Central, y desde ahí al Archivo Histórico al cumplir los 30 años. En un futuro cercano, se espera el ingreso de los libros de actas de Junta Directiva en Archivo Central, sobre todo los que oscilan entre 1993 y 2005, ya que poseen más de 10 años de vigencia, y su consulta ya no es frecuente.

### **3.4 Organización**

El Subfondo “Junta Directiva” se compone de dos series: la serie “actas”, que la componen las actas originales de las sesiones de la Junta celebradas a la fecha; y la serie “documentos anexos”, compuesta por todos aquellos documentos informativos que sirvieron de base para la toma de decisiones. La primera de las series está resguardada de manera sistemática en libros, mientras que la segunda se encuentra repartida entre los libros de actas, y los expedientes organizados en fecha posterior.

## **4. Área de condiciones de acceso y uso:**

### **4.1 Situación Jurídica y condiciones de acceso**

De acuerdo con el numeral 25 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública de la República de El Salvador, las actas de sesiones de Junta Directiva

del CENTA califican como información de carácter oficiosa, por tanto, están disponibles en versión digital para consulta del público en general en la página web institucional; ocultando los acuerdos o secciones que se considere contengan información reservada, o de carácter confidencial, como lo estipulan los artículos 19 y 24 de la misma Ley.

Los documentos resguardados en Archivo Central pueden ser consultados sin restricciones, al no poseer dicha información ninguna restricción de acceso que figure en el Índice de Información Reservada del CENTA. Los documentos originales pueden consultarse en sala, y como parte constitutiva del Archivo Histórico institucional, se restringe su salida del depósito documental bajo ninguna circunstancia.

#### **4.2 Instrumentos de descripción**

Durante la transferencia de documentos efectuada al Archivo Central, se localizaron un grupo de 6 documentos que contienen los resúmenes de acuerdos de las sesiones de Junta Directiva entre los años 1993-1999, 2000, 2001-2002, 2005 y 2010. Si bien su propósito original no era inventariar los documentos alojados en su archivo de gestión, puede considerarse como el primer esfuerzo en sistematizar la información que dicho archivo manejaba en su momento.

El reciente proceso de organización de los documentos anexos a las sesiones de Junta Directiva arrojó como resultado un cuadro resumen de inventario de documentos por cada expediente, por lo que se garantiza el dominio completo de la información manejada en cada sesión hasta el año 2010.

### **5. Área de control de la descripción:**

#### **5.1 Nota del archivero:**

Descripción realizada por el Licenciado Alexis Alfredo Mejía Salazar, Encargado del Archivo Institucional del CENTA.

#### **5.2 Reglas o normas utilizadas para la descripción**

Guía redactada con base en la Norma Internacional General de Descripción Archivística ISAD (G).

#### **5.3 Fechas de la descripción**

Finalizada el 30 de enero de 2015.